

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**8114** *Anuncio de la notaría de don José Enrique Carmona Cuenca sobre subasta extrajudicial de finca.*

Don José Enrique Carmona Cuenca, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Cortegana, habo saber,

Que en mi notaría, sita en Cortegana, calle Cruz, número 6, bajo, se tramita la venta extrajudicial, conforme a los arts. 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Solar edificable sito en Carretera de la Corte, en la aldea de La Corte, anexo y término de Cortegana, marcada con el número siete de catastro. Tiene una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Sus linderos son, frente, Carretera: derecha entrando, la de María Cortes González (Carretera de La Corte, 9); izquierda, la de Miguel Pérez Villanueva (Carretera de La Corte, 5); y por el fondo, límite de suelo urbano.

Inscripción. La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido al tomo 1.545, libro 116, folio 1, finca 8.130, inscripción 2.ª

Referencia catastral: 0830409PC9003S0001QI.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el once de abril de dos mil doce a las once horas, siendo el tipo base el de ochenta y dos mil novecientos noventa y ocho euros con cuarenta céntimos (82.998,4 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el quince de mayo de dos mil doce, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el ocho de junio de dos mil doce, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien con el límite de los arts. 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre los mejorantes y mejor postor, el quince de junio de dos mil doce a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los arts. 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subastas, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cortegana, 24 de febrero de 2012.- Notario.

ID: A120011699-1